

DECRETO N° 4495

TEMUCO, 30 OCT 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornadas de Diálogo Participativo con Organizaciones Sociales del sector Poniente
A quienes va dirigido	Organizaciones territoriales y funcionales, juntas de vecinos, dirigentes sociales y agrupaciones comunitarias del sector Poniente.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer los espacios de participación ciudadana mediante la ejecución de jornadas de diálogo participativo dirigidas a las organizaciones sociales del sector Poniente, promoviendo su involucramiento activo en las iniciativas desarrolladas por el municipio.
Objetivo Específico de la Actividad	a) Difundir y convocar de manera formal y efectiva a las organizaciones sociales del sector a las jornadas programadas. b) Levantar propuestas, necesidades y lineamientos territoriales mediante el diálogo directo con la comunidad organizada. c) Fortalecer el vínculo entre el municipio y las organizaciones sociales del sector Poniente.
Fecha	En el mes de noviembre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1500 personas, mediante la realización de 10 jornadas participativas.
Gasto programado	\$101.150 Ítem de gasto Servicios de. Impresión Programas y Actividades 22.07.002.003 el cual se detalla de la siguiente forma. • Invitaciones.
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, Arturo Pérez Canto #02164.

Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.
---------------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.07.002.003 Servicios de. Impresión Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / ats

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica